

OFICIO ID Nº 31130695/2025

Aristóbulo del Valle, Pcia. De Misiones, 05 de Noviembre de 2025

**REGISTRO PROVINCIAL DE
LAS PERSONAS DE LA CIUDAD DE POSADAS**

S ____ / ____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de los autos caratulados: **“EXPTE: 59070/2025 - DO SANTO JUANA ERICA S/ Divorcio Unilateral”**, que tramita por ante el **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR Nº 1** - de la Segunda 2 Circunscripción Judicial, Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo Nº 1005, Aristóbulo del Valle, a cargo de **S.S. DRA. SALVI EDELMIRA - JUEZ** - se ha ordenado notificarle la siguiente Resolución, que transcripta en su parte pertinente expresa: “...Aristóbulo del Valle, Misiones, 05 de agosto de 2025.-
AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: “EXPTE. N.º 59070/2025 DO SANTO JUANA ERICA S/ Divorcio Unilateral ” que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, laboral y de Familia, Secretaría Nº 3.
RESULTANDO: CONSIDERANDO: FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, **DECRETAR EL DIVORCIO** del matrimonio constituido por los Sres. **JUANA ERICA DO SANTO -DNI Nº 13.357.905-**, con domicilio real Barrio 50 viviendas Mz E Casa 5 de la Localidad de Aristóbulo del Valle Provincia de Misiones y **FERSZTER RUBEN -DNI Nº 10.589.898-**, domiciliado en Barrio Pellizer Ex Herbead s/n del Municipio de Salto Encantado Provincia de Misiones, **DISOLVIENDOSE** la **SOCIEDAD CONYUGAL** con efecto

retroactivo al día de la de la notificación de la demanda al cónyuge demandado, arts. 475 inc. c (y 480 del CCyCN con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Cód. Civ. y Com de la Nación; EXTINGUIENDOSE la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. De la Nación (II.- Firme que quede la presente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los esposos Sres. JUANA ERICA DO SANTO -DNI N° 13.357.905- y FERSZTER RUBEN -DNI N° 10.589.898-; inscripto en el ACTA 45, FOLIO 46 TOMO PRIMERO, AÑOS 1976; delegación Campo Grande y acompañado que sea dicho oficio con constancia de presentación EXPIDASE TESTIMONIO. II.- Costas por el orden causado. IV.- Notifíquese personalmente o por cédula a las partes y a los Ministerios Públicos en sus despachos. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE"... Fdo. DRA. SALVI EDELMIRA - JUEZ. - DATOS DE PROTOCOLO DE SENTENCIA: Nro ID Documento: 29613474. Tipo Documento: SENTENCIA. Organismo: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL Y DE FAMILIA N 1 ARISTOBULO DEL VALLE ARISTOBULO DEL VALLE Secretaría: SECRETARIA 1 Nro de Expediente: 59070/2025 Designación: DO SANTO JUANA ERICA S/ DIVORCIO UNILATERAL. Fecha de Registro: 05/08/2025. Hora de Registro: 10:07:03. Número de Protocolo: 349/2025. Usuario Firmante: EDELMIRA SALVI

Saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by GARCIA DA ROSA
Diana Mariel
Date: 2025.11.08 08:26:11 AEST
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

POSADAS, 10 de diciembre de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 1
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL
LEANDRO N. ALEM - MISIONES**
S / D

Nota N° 2532 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 31130695/2025** de fecha 05 de noviembre de 2025, librado en autos caratulados "**Expte. N° 59070/2025 DO SANTO JUANA ERICA S/ DIVORCIO UNILATERAL**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva indicar a este Registro mediante providencia ampliatoria los correctos datos del Acta de Matrimonio correspondiente a los fines de proceder a marginar la misma, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 26413, en virtud de que los datos proporcionados no se corresponden a la inscripción del Matrimonio en cuestión.-

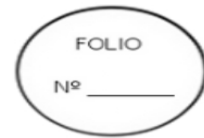
Por otra parte, le solicitamos se sirva rectificar vuestra sentencia, consignando el correcto número de DNI del contrayente; siempre que en vuestro instrumento han consignado como identificación del mismo la matrícula individual N° "**10.589.898**", y de acuerdo a nuestros registros fue identificado bajo el número "**10.598.898**", no pudiendo registrar la manda judicial con datos que no se corresponden al ciudadano.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado digitalmente por
CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.12.12
07:19:02 -03'00'

AAR



OFICIO AMPLIATORIO

Nº ID 32335377/2026

Aristóbulo del Valle, Pcia. De Misiones, 05 marzo de 2026

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA CIUDAD DE POSADAS

S ____ / ____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de los autos caratulados: **“EXPTE: 59070/2025 - DO SANTO JUANA ERICA S/ Divorcio Unilateral”**, que tramita por ante el **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR Nº 1** - de la Segunda 2 Circunscripción Judicial, Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo Nº 1005, Aristóbulo del Valle, a cargo de **S.S. DRA. SALVI EDELMIRA - JUEZ** - se ha ordenado notificarle la siguiente Resolución, que transcripta en su parte pertinente expresa: *“...Aristóbulo del Valle, Misiones, 05 de agosto de 2025.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: “EXPTE. N.º 59070/2025 DO SANTO JUANA ERICA S/ Divorcio Unilateral ” que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, laboral y de Familia, Secretaría Nº 3. RESULTANDO: CONSIDERANDO: FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. JUANA ERICA DO SANTO -DNI Nº 13.357.905-, con domicilio real Barrio 50 viviendas Mz E Casa 5 de la Localidad de Aristóbulo del Valle Provincia de Misiones y FERSZTER RUBEN -DNI Nº 10.589.898-, domiciliado en Barrio Pellizer Ex Herbead s/n del Municipio de Salto Encantado*

Provincia de Misiones, DISOLVIENDOSE la SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo al día de la de la notificación de la demanda al cónyuge demandado, arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Cód. Civ. y Com de la Nación; EXTINGUIENDOSE la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. De la Nación). II.- Firme que quede la presente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los esposos Sres. JUANA ERICA DO SANTO -DNI N° 13.357.905- y FERSZTER RUBEN -DNI N° 10.589.898-; inscripto en el ACTA 45, FOLIO 46 TOMO PRIMERO, AÑOS 1976; delegación Campo Grande y acompañado que sea dicho oficio con constancia de presentación EXPIDASE TESTIMONIO. II.- Costas por el orden causado. IV.- Notifíquese personalmente o por cédula a las partes y a los Ministerios Públicos en sus despachos. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE"... **Fdo. DRA. SALVI EDELMIRA - JUEZ...** "Aristóbulo del Valle, Misiones, 12 de Diciembre de 2025 Agréguese contestación de oficio por parte del Registro Provincial de las Personas y atento a lo manifestado procédase a rectificar número de DNI del Sr. FERSZTER RUBEN, siendo consignado erróneamente en oficio librado ID 31130695/2025. En consecuencia consignese el mismo de forma correcta, siendo: FERSZTER RUBEN -DNI N° 10.598.898- y librese oficio ampliatorio conforme fuera solicitado por el Registro Provincial de las Personas. NOTIFIQUESE." **Fdo. DRA. SALVI EDELMIRA - JUEZ**

DATOS DE PROTOCOLO DE SENTENCIA: Nro ID Documento: **29613474** Tipo Documento: **SENTENCIA** Organismo: **JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL Y DE FAMILIA N 1 ARISTOBULO DEL**

VALLE ARISTOBULO DEL VALLE Secretaría: **SECRETARIA 1** Nro de Expediente: **59070/2025** Designación: **DO SANTO JUANA ERICA S/ DIVORCIO UNILATERAL** Fecha de Registro: **05/08/2025** Hora de Registro: **10:07:03**Número de Protocolo: **349/2025**Usuario Firmante: **EDELMIRA SALVI**

Saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by GARCIA DA ROSA
EDEL MIRA
Date: 2025.08.05 10:07:03 AM PT
Reason: Poder JURISDICCIONALES
Location: Secretaria de Tecnología
Info:mst@cs

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 05.....

del mes de Junio de 20 16, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3505-J-16 S/N de fecha 05 Junio

2016 Fº 302

en Expte. 59070 / 2015 Do. Sonto Juana

Juca S/ Divorcio

A. del Valle

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 01. Folio 97. Año 16.

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Espedite
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil
y Capacidad

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS 46

SECCION: R.P.P.
TOMO: Primero
NUMERO Cuarenta y cinco
En Dos de Mayo Provincia de Misiones, República Argentina, siendo las nueve y quince del día veintiuno de Julio de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Oficial Público autorizado, comparecieron:

FERSZTER
Ruben
con
DO SANTO
Juana
Erica

Cumpliose con el Sellado de Ley en Estambillo Fiscal N.º 0755. MSA Valoris Ley 18185 Adherido a su original. Consto. Atestado
JUAN A. URBINA
Registro Prov. de las Pers. a/c. Deleg. Dos de Mayo



NOTA DE REFER. PASA AL DORSO DE LA HOJA.

DATOS DEL CONTRAYENTE
Don Ruben FERSZTER D.N.I. 10.589.898
Edad veintiun años, estado soltero nacionalidad ar- gentino Profesión agricultor lugar de nacimiento Almafuerte - Misiones domiciliado en Aristobulo del Valle Misiones hijo de Fernando FERSZTER de nacionalidad argentino de profesión agri- cultor domiciliado en Almafuerte y de Hilda LANGE de nacionalidad argentina de profesión ama de casa, domiciliado en Almafuerte
y Doña Juana Erica DO SANTO D.N.I. 13.357.905
Edad dieciseis años, estado soltero nacionalidad ar- gentina Profesión quehac. domesticos lugar de nacimiento Dos de Mayo domiciliada en Dos de Mayo hija de _____ de nacionalidad _____ de profesión _____ domiciliada en _____ y de Teresa Ramona DO SANTO de nacionalidad argentina de profesión quehac. domesticos, domiciliada en Dos de Mayo

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fué el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la Ley que:

Don Ruben FERSZTER
y Doña Juana Erica DO SANTO
quedaban unidos en matrimonio.

DATOS DE LOS TESTIGOS
Nombre y Apellido Reinaldo Aristides STIER L.E. 8.542.595
Edad veintinueve años, estado casado profesión chofer domiciliado en Aristobulo del Valle
Nombre y Apellido Lindolfo ENASS L.E. 7.478.373
Edad cuarentayseis años, estado casado profesión agricultor domiciliado en Aristobulo del Valle
Presente en este acto la madre de la menor presto su consentimiento para la celebración del matrimonio de su hija firmando este acta en //

En prueba de ello, Leída el acta la firmaren conmigo los esposos
la madre de la menor y testigos mencionados.

Rubén Zucchi
Juana E. Santos
Rubén E. Santos
Rubén E. Santos
Juana E. Santos



JUAN...
Registro Provincial de las Personas
a/c. D... .. de Mayo

VIENE DEL FOLIO N° 46 ACTA N° 45.

PROTOCOLIZADO LIBRO 02 - TOMO 97 - AÑO 2026

Corresponde al Expte. N° 3504-I-25, Oficio N° 3235317 de Fecha 05/03/2026
Ventido del Juzgado Civil, Civil, Ely y Viuar, N° 1, Secretaría DE FAMILIA
Causa Asiento en ASES DEL VUE, Provincia LISIONES, País ARGENTINA
Activa Caratulados: EXPTE. N° 3504-I-25, DO. SANTO, JUANA ERICA, S/
"DIVORCIO UNILATERAL"
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES.
FERSZIER... RUBEN... DNI. N°... 10.598.898... Y...
DO. SANTO, JUANA, ERICA... DNI. N°... 13.357.905...
Fecha de Fallo 05 DE ABRIL DE 2025
RODRIGUEZ, SANTI... Juez Fdo. JAIANA H. GAYDARBEA Secretario



ELOISA...
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas